

- , *Whose Justice? Which Rationality?*, Londres, 1988.
- MARCUS, G.E. y FISCHER, J., *Antropology as Cultural Critique*, Chicago, 1986.
- PAGDEN, A., *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia*, Barcelona, 1997.
- (ed.), *The languages of political theory in early-modern Europe*, Cambridge, 1987.
- PATEMAN, C., *El contrato sexual*, Barcelona, 1995.
- POCOCK, J., *Politics, Language and Time*, Nueva York, 1967.
- , *The Machiavellian Moment*, Princeton, 1975.
- , *Virtue, Commerce and History*, Cambridge, 1985.
- RABINOW, P. y SULLIVAN, W., *Interpretative Social Science: a Second Look*, Berkeley, 1987.
- RORTY, R., *Contingencia, ironía y solidaridad*, Barcelona, 1991.
- (ed.), *La filosofía en la historia*, Barcelona, 1990.
- SAID, E., *Orientalismo*, Madrid, 1997.
- SKINNER, Q., *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, México, 1985.
- , *Reason and Rethoric in the Philosophy of Thomas Hobbes*, Cambridge, 1996.
- (ed.), *El retorno de la gran teoría*, Madrid, 1988.
- STRAUSS, L., *Persecution and the Art of Writing*, Chicago, 1988.
- , *Meditación sobre Maquiavelo*, Madrid, 1964.
- (ed.), *Historia de la filosofía política*, México, 1992.
- TULLY, J., *Strange Multiplicity. Constitutionalism in a age of diversity*, Cambridge, 1995.
- (ed.), *Meaning and Context. Quentin Skinner and his Critics*, Oxford, 1988.
- UNGER, R., *Law in Modern Society*, Nueva York, 1977.
- , *Politics: a work in constructive social theory*, 3 vols., Cambridge, 1987.
- WHITE, H., *Metahistoria*, México, 1992.
- WITTGENSTEIN, L., *Investigaciones filosóficas/Philosophische Untersuchungen*, Barcelona, 1988.

## VINDICACIÓN DEL PATRIOTISMO CÍVICO

Juan G. Morán

UNED, Madrid

JOSÉ M.<sup>a</sup> ROSALES, *Patriotismo, Nacionalismo y Ciudadanía: en defensa de un Cosmopolitismo Cívico*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1997.

El creciente interés que viene despertando el tema de la ciudadanía en estos últimos años no está exento de razones. Entre aquellas de carácter más propiamente teórico sobresale la pertinencia del concepto mismo de ciudadanía para denotar la pertenencia a una comunidad política, así como la íntima conexión que dicho concepto guarda con cuestiones sin duda tan primordiales como el reconocimiento (o no) de los derechos individuales y la for-

mación de las identidades y lealtades colectivas. Pero en no menor medida la aparición de otra serie de razones de índole más marcadamente práctica, estrechamente vinculada a acontecimientos recientes tales como el resurgir de los nacionalismos, el progresivo carácter multicultural de las poblaciones, el desinterés o apatía de los votantes ante las urnas —cuando no mismamente su desdén o su indiferencia hostil hacia la vida pública en general— y el proceso de reformas al que se ve abocado el Estado de bienestar, ha contribuido a su vez a este renovado interés por el tema. Si, además, tenemos en cuenta que tanto unas razones como otras se ven actualmente reforzadas por el hecho mismo de presentarse entrelazadas en

un claro proceso de interacción recíproca, no nos sorprenderá, entonces, que éstas hayan acabado situando la cuestión de la ciudadanía en el centro mismo de la reflexión teórica y del debate político.

Pues bien, a este interés suscitado por el tema de la ciudadanía responde, huelga decirlo, el no menos interesante y sugerente libro de José María Rosales, objeto por mi parte de los comentarios que siguen. El mismo se compone de nueve capítulos, que bien podrían ser agrupados en tres partes claramente delimitadas. Si en la primera parte (capítulos I al III) se explora la historia de los términos «patriotismo» y «nacionalismo», con el fin de mostrar —frente a su habitual equiparación como términos sinónimos— cómo uno y otro reflejan, en realidad, problemáticas y significados políticos distintos, en la segunda (capítulos IV al VI) se avanza una propuesta de síntesis entre ambos, cuya génesis se remonta a la era revolucionaria del siglo XVIII, en la que podía hablarse indistintamente de un nacionalismo cívico o de un patriotismo nacional. Ello da pie al autor —y esto sin duda merece ser destacado como uno de sus principales aciertos— a efectuar un recorrido histórico y conceptual a través del cual va precisando aquellas nociones que vertebran realmente su trabajo: patriotismo republicano, nacionalismo y ciudadanía. Por último, en la tercera parte (capítulos VII al IX) se ofrece, junto a las conclusiones, una propuesta de debate político en torno a la posibilidad de un proyecto de cosmopolitismo cívico, esbozado por la idea de una ciudadanía europea. Ni que decir tiene que el hecho mismo de que nos hallemos, hoy día, en pleno proceso de construcción política europea, confiere a dicha propuesta no sólo una extraordinaria actualidad sino también (cabe esperar) una gran incidencia práctica.

Con todo, el principal propósito que

subyace al conjunto de la obra no es otro, como reconoce explícitamente su autor desde el comienzo, que tratar de «defender una interpretación universalista del concepto y de la experiencia de la ciudadanía en un orden democrático» (p. 21). Dicho propósito va a encontrar en la tradición del *republicanismo cívico* el marco de referencia intelectual más adecuado para ser llevado a cabo. Ello se advierte de manera muy significativa en el importante papel que está llamado a desempeñar la idea —de inequívoca raigambre republicana— de «patriotismo constitucional» (*Verfassungspatriotismus*), tal como aparece originalmente formulada y reivindicada en la obra de Dolf Sternberger (una obra, a juicio de Rosales, no siempre debidamente reconocida incluso por aquellos que, como Jürgen Habermas, más han contribuido a divulgarla). Con su insistencia sobre el peligro de anteponer la nación a los valores constitucionales, Sternberger trataba de convertir el patriotismo constitucional en el núcleo central de la conciencia política de los alemanes. Así, a fuer de identificar la patria con la república, la constitución y la libertad, el patriotismo constitucional acaba entrañando una nueva forma de identidad política colectiva: pluralista e integradora, basada en la construcción de una cultura política democrática. De acuerdo con la misma, el «amor a la patria» cobraría expresión en un tipo de adhesión cívica a los principios universalistas del constitucionalismo moderno, y, por extensión, al sistema de instituciones del Estado democrático de derecho que los sustentan.

Desde esta perspectiva, el tipo de identidad nucleada en torno al patriotismo constitucional vendría a configurarse como una alternativa a la identidad nacional. De ahí, precisamente, la atención que Rosales va a conceder a esta contraposición entre las ideas de «patriotismo» y «nacionalis-

mo». Observa que entre las mismas hay diferencias significativas, que ambas conforman dos tipos de lealtad cívica que determinan, a su vez, dos tipos de identidad colectiva: «mientras que la lealtad patriótica se funda en la experiencia de autoconstitución política de la comunidad de ciudadanos, la lealtad nacionalista lo hace sobre un sustrato de experiencias de naturaleza pre-constitucional» (p. 52). Es más: mientras que para el nacionalismo la vida de la comunidad representa la condición primordial para la libertad, para el patriotismo, en cambio, las razones de la libertad cobran prioridad vital sobre las razones de la comunidad, dado que el sentido último de la república radica en la salvaguarda de la libertad del ciudadano. En este punto Rosales parece seguir la estela ya trazada por Maurizio Viroli en su cada vez más renombrada obra *For love of country: An Essay on Patriotism and Nationalism* (Clarendon Press, Oxford, 1995), tratando así también de establecer, por su parte, una clara línea de demarcación entre republicanismo y nacionalismo que le conducirá, a la postre, a vindicar la dimensión *cívica* y *política* inherente al primero frente a la dimensión *étnica* y *cultural* inherente al segundo.

Sin embargo, no por ello deja de advertir nuestro autor que, más allá de tales diferencias y antagonismos —construidos, muchas veces, cual si de «tipos ideales» se tratara—, coexisten a su vez vínculos entre ambas perspectivas. El origen de esta identificación entre patriotismo y nacionalismo cabría cifrarlo, precisamente, en la Revolución francesa; más concretamente, en los debates constitucionalistas a que la misma dio lugar, a saber: cuando la nación fue considerada la depositaria de la ciudadanía, identificándose con la comunidad de ciudadanos y, por extensión, con el Estado, en cuyo sistema de instituciones se realiza la nación como unidad

política. En palabras textuales de Rosales: «será entonces cuando se haga patente la filiación entre nacionalismo y patriotismo, entre la lealtad a la comunidad nacional y la lealtad a su sistema de instituciones, pues en ese momento el nacionalismo constituye la expresión emancipadora distintiva de la naciente vindicación democrática» (p. 69). Desde entonces están ya dadas las condiciones para una evolución conjunta del nacionalismo y el constitucionalismo republicano, si bien el equilibrio entre ambas perspectivas quedará sometido a una fuerte tensión, dependiendo del distinto peso que uno u otro de los componentes pueda llegar a asumir: nada mostraría mejor (y más dramáticamente) la precariedad de este equilibrio que la experiencia histórica de Alemania —tan recurrente, por lo demás, en los análisis de Rosales—, cuando el nazismo evidenció la inviabilidad del mismo. Si bien en el ulterior periodo de postguerra la Ley Fundamental de Bonn de 1949, empujada por la necesidad de conciliar el principio republicano de la constitución política con el principio de la diversidad nacional acabó plasmando una solución de compromiso entre ambas perspectivas, no por ello dejó de persistir la mencionada tensión. Tal vez porque en el fondo se trate, como sostiene Rosales, de «una tensión no resuelta y quizá de imposible superación» (p. 105). Así, al menos, pareció confirmarlo en el momento mismo de la reunificación alemana la propuesta del patriotismo constitucional, con su expreso objetivo de revalorizar el componente integrador republicano como una especie de antídoto, podríamos decir, contra el componente diferenciador nacionalista. Por lo demás, otro tanto cabría decir de la alianza entre liberalismo y nacionalismo surgida de la Revolución francesa, y que iría fraguándose a lo largo de los siglos XIX y XX hasta dar lugar a los nacionalismos de-

mocrático-liberales que hemos conocido en la última centuria. La fragilidad de la misma se puso sobre todo de relieve con la irrupción, en la pasada década de los ochenta, de esas nuevas formas de nacionalismo que, en abierto contraste con la capacidad aglutinadora que había caracterizado a los nacionalismos democrático-liberales, tan ostensiblemente mostraron su carácter disgregador respecto de la unidad política plurinacional.

Iba a ser precisamente la irrupción de estos nuevos nacionalismos la que nos situaría ante un nuevo contexto o, diríamos mejor, la que nos abriría un nuevo marco de actuación: el definido por las profundas transformaciones que experimenta hoy día el Estado-nación y que nos obliga, necesariamente, a pensar lo político en un plano *postnacional*. De ahí la recepción de que aquí es objeto la preocupación de Habermas por la posibilidad de llegar a formar, en una sociedad compleja, una identidad colectiva de carácter racional, basada en principios políticos universalistas antes que en la conciencia nacional. Su propuesta, en este sentido, de una «identidad postnacional» fundada en los principios universalistas del constitucionalismo moderno, hecha además posible desde la perspectiva de una ciudadanía democrática universalista, puede verse sin duda como un desarrollo de la idea misma de «patriotismo constitucional». Sólo que la gran novedad que Habermas va a presentar con respecto a Sternberger, es su afán por extrapolar la experiencia constitucional alemana al contexto de la construcción política europea, estableciendo así una clara analogía entre el papel desempeñado por el patriotismo constitucional en la formación de una nueva cultura política en la Alemania de postguerra y el papel que éste podría desempeñar ahora trasladado al entorno de la Unión Europea. El objetivo último de esta propuesta, tal como Rosales la hace suya,

consistiría en tratar de encauzar la construcción europea mediante una vía alternativa (esto es: supraestatal y postnacional) a la construcción estatal y nacional del pasado. En aras de alcanzar tal objetivo la idea de patriotismo constitucional se presentaría, claro está, como una auténtica alternativa mediadora entre la pluralidad de identidades políticas que conviven en la nueva Europa.

La cuestión, en definitiva, no sería sino la siguiente: ¿puede llegar a crearse una identidad europea sobre la base del universalismo cívico-republicano? Éste es, sin lugar a dudas, el verdadero envite al que se enfrenta Rosales con su propuesta de un «cosmopolitismo cívico» (propuesta que con tanto rigor y solidez intelectual se apresta a defender en la última parte de su libro). Para nuestro autor —alineándose así en este punto con autores como Ralf Dahrendorf o, entre nosotros, Javier Muguerza— esta nueva identidad europea (universalista, democrática, cívica: pues no en vano es reflejo de una nueva conciencia cívica que ha ido creando la democracia en estas últimas décadas) sólo puede plantearse en términos cosmopolitas, es decir, supranacionales o postnacionales. Lo cual conlleva, a su vez, la exigencia de desarrollar una ciudadanía específicamente europea, superpuesta por tanto a las ciudadanía nacionales, aquistable mediante la culminación de una unión política que acabe remitiendo a una ciudadanía común. Las dificultades, no obstante, que esta exigencia entraña no le pasan desapercibidas a José M.<sup>a</sup> Rosales: pluralidad de legislaciones nacionales en materia de ciudadanía, cuya homogeneización resulta harto compleja; inexistencia aún de una opinión pública europea y la subsiguiente precariedad de una cultura política propiamente comunitaria; déficit de legitimidad de las instituciones y, en última instancia, de democracia en los procesos

de toma de decisiones; primado del proceso económico y monetario frente al proceso cívico y político, que ha hecho que la lógica mercantilista prevalezca sobre la lógica cívica, como prueba el hecho de que los ciudadanos concedan mayor importancia al bienestar material que a sus derechos y responsabilidades como tales... Valga si no, como expresivo botón de muestra de tales dificultades, este rosario de cuestiones —todavía sin respuesta— al que nuestro autor termina pasando revista (pp. 234-236): ¿qué equilibrio puede mantenerse entre esta nueva ciudadanía y las diferentes identidades nacionales europeas? ¿Qué tipo de compatibilidad va a darse, ya que se trata de una ciudadanía postnacional, no basada en la identificación entre la idea de nación e identidad colectiva? ¿Qué tipo de cohesión le sería propia? ¿Se configurará como un tipo de ciudadanía inclusiva y universalista? ¿Hasta cuándo seguirá remitiéndose al derecho de cada Estado miembro?

Mas todo ello no le arredra a Rosales a la hora de apostar decididamente —así se trate, como reconoce, de un *desideratum*—, a favor de la creación de una esfera pública europea, encaminada a favorecer la consecución de una ciudadanía supraestatal y postnacional, fundada sobre la adhesión a un proyecto político común

capaz de generar, al mismo tiempo, una identidad política constructa, constitucional, democrática, universalista, en suma.

Que el discurrir de este proyecto político y de esa identidad todavía en ciernes requiera una seria transformación del orden constitucional, o por mejor decir, de los diversos órdenes constitucionales actualmente vigentes, es cosa que parece bastante clara. Lo que ya no parece tan claro es que dicha transformación vaya a seguir los derroteros previstos por la propuesta del patriotismo constitucional. Al respecto, ya el propio Sternberger advertía que la mayoría tiende a asociar el patriotismo «con el el patriotismo de la nación, el patriotismo nacional, y apenas nunca con el modelo de Estado ni con la Constitución». En este sentido, las crisis constitucionales provocadas hoy día por el cuestionamiento de la unidad nacional en diversos Estados miembros de la Unión Europea, no harían sino confirmar esta tendencia. Pero a mi modo de ver es precisamente en este contexto, y ante lo que de iluminadora pueda resultar la experiencia histórica de los avatares vividos en Europa por el patriotismo nacionalista, que sobran los motivos que justifiquen, a despecho de las dificultades que no obstante habrá de solventar, la apelación al patriotismo constitucional.